

**CAMBIO DOMICILIO PATENTE DE ALCOHOLES
"DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS" ROL N°
400018.**

DECRETO EXENTO E-DEX04611-2023

VALLENAR,18/12/2023.....

VISTOS :

1. Solicitud de cambio de domicilio patentes de alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas", a nombre del Sr. Eduardo Madariaga Moreno.
2. Acuerdo N° 332 de fecha 13/12/2023 , Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2023 del Concejo Municipal
3. Art.23-29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
4. Art.13 y 16 Decreto 484/88 del Ministerio del Interior , que fija y reglamenta la distancia en la que se ubicaran los negocios de alcoholes, Art.8 inciso 1° de la Ley N° 19.925/2004
5. Informe N° 104 de fecha 29/11/2023 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 180 de fecha 14/09/2023 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 205 de fecha 18/11/2023 del Sr. Mayor Comisario de Carabineros
8. Informe N° 233 de fecha 28/11/2023 Director Asesoría Jurídica
9. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Efectúese el cambio de domicilio de la patente de alcoholes "Deposito de Bebidas Alcohólicas", Rol N° 400018 a nombre del Sr. Eduardo Madariaga Moreno, [redacted], la que se ubicara en la dirección de Sitio N° 9 Villa Los Aromos Hacienda Buena Esperanza de la comuna de Vallenar, local denominado "**GODI**".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art.23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en la leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TLIM /REPC

Distribución: Depto.Rentas Municipales, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Depto.Inspección



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
6z mh20231218-02312

Vallenar